

## CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS OYANCAS, S. L.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 184-05 seguida contra el deudor «Construcciones y Proyectos Oyancas, S. L.», se ha dictado el 11-01-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.178,81 euros de principal y 600 euros en concepto de intereses.

Bilbao, 24 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—5.470.

## CORPORACIÓN ALIMENTARIA QUALITY, S. A.

*Desconvocatoria y convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Se informa a los señores accionistas de la desconvocatoria de la reunión de Junta general Extraordinaria de esta entidad que iba a tener lugar en Cádiz, Recinto Interior de la Zona Franca, edificio Sede Social, el próximo 21 de febrero de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 22 de junio de 2004, en segunda convocatoria, convocándose nuevamente Junta general extraordinaria de esta entidad que tendrá lugar en Cádiz, Recinto Interior de la Zona Franca, edificio Sede Social, el próximo 16 de marzo de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 17 de marzo de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Información a los socios minoritarios que representan casi el 49 por 100 del capital social del proceso de enajenación de activos de Quality Food Industria Alimentaria, S. A., y demás empresas del grupo, y de su estado actual.

Segundo.—Adopción de acuerdo por la Junta General, a la vista de la información suministrada en el punto anterior, de continuar y suspender el proceso de enajenación de activos de Quality Food, Industria Alimentaria, S. A.

Tercero.—Información sobre la evolución de la cifra de negocios del Grupo de Empresas Corporación Alimentaria Quality, S. A., Quality Food Industria Alimentaria, S. A., Quality Fish Industrias Pesqueras, S. A., y Quality Service Gestión de Servicios Integrales, S. A., durante los primeros diez meses del ejercicio 2005, así como de los estados financieros de éstas.

Cuarto.—Información sobre la causa de la pérdida de la clasificación administrativa, de la Junta Consultiva de Contratación Nacional del Ministerio de Economía y Hacienda, de Quality Food Industria Alimentaria, S. A., para contratar con la Administración, y adopción de responsabilidades sobre la misma.

Quinto.—Conforme al artículo 134 de la LSA, adopción de acuerdo para entablar acción social de responsabilidad contra el administrador único de la sociedad por la dañina gestión que para los intereses de la empresa viene desarrollando conforme a lo tratado en los puntos anteriores.

Sexto.—Propuesta de adopción de acuerdo sobre destitución de don José de Mier Guerra de su cargo de Administrador Único de la empresa.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, su elevación a público.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Cádiz, 13 de febrero de 2006.—José de Mier Guerra, Administrador Único.—6.652.

## C.P.Q. IBÉRICA, S. A. U.

Por acuerdo de Junta de fecha 1 de septiembre de 2005, esta compañía ha acordado reducción de capital, en la suma de 21.672,00 euros, mediante la amortización de 36 acciones de 602,00 euros de valor nominal cada una de ellas ya adquiridas en su día por la sociedad.

A tal efecto, se hace constar que, en el momento de la compra se dotó la reserva por acciones propias, y con la amortización se dotará, la reserva especial de capital amortizado.

Mollet del Vallés (Barcelona), 21 de noviembre de 2005. El Administrador, Manuel Serrano Alcázar.—6.225.

## DIFUSIÓN JURÍDICA Y TEMAS DE ACTUALIDAD, S. A. (Sociedad absorbente)

## INNOVA JURÍDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de las compañías participantes en sesiones celebradas el 9 de febrero de 2006, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual «Difusión Jurídica y Temas de Actualidad, sociedad anónima» absorbe a «Innova Jurídica, Sociedad Anónima, Unipersonal» en los términos del proyecto de fusión de fecha 23 de noviembre de 2005, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de diciembre de 2005. Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; igualmente se hace constar el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 2006.—Los representantes de los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida, Alejandro Pintó Sala y Jorge Tomás Pintó Sala.—6.232. 1.ª 14-2-2006

## DIONISIO HINAREJOS SÁNCHEZ

*Declaración de insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 195 /2005, Ejecución 161 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Dionisio Hinarejos Sánchez, en cuantía de 4.000 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 7 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—5.698.

## DIONISIO TEJERO, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

## TEJERO MARÍTIMA, S. L. (Sociedad de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de la entidad «Dionisio Tejero, S. A.», celebrada el 3 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Dionisio Tejero, S. A.», mediante la segregación sin extinción de la misma, de la parte de su patrimonio social correspondiente a la consignación de buques o representación de empresas navieras y de cargas en el comercio marítimo, estiba y desestiba de buques y en general toda clase de servicios en el comercio marítimo y buques de todas clases, así como tránsitos, recepción, depósito y expedición de mercancías por encargo y cuenta ajena. Dicho patrimonio segregado constituye una unidad económica perfectamente diferenciada que se transmite en bloque a la sociedad de nueva creación «Tejero Marítima, S. L.», quien adquiere por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. Se entregará a cada accionista de la sociedad escindida un número de participaciones de la nueva sociedad beneficiaria idéntico al que ya tenía en aquella.

Asimismo se aprobó, por unanimidad, adoptar como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005, y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se escinde habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la beneficiaria, será el 1 de enero de 2006.

La escisión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de escisión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad en fecha 12 de diciembre de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de La Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme a los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 6 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto del Valle Ordieres.—5.852. 1.ª 14-2-2006

## EARCANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 176/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Earcanal Sociedad Anónima, calle Languilería, s/n, 48940 Lamiaco, Bizcaya; se ha dictado el doce de enero de dos mil seis auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 93.952,46 euros de principal y 9.395,24 euros y 18.790,49 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 12 de enero de 2006.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—5.201.

## ELECNOR FINANCIERA, S. L. (Sociedad absorbente)

## VENDAVAL PROMOCIONES EÓLICAS, S. A. (Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

Se hace público que la Junta general de Socios de «ElecNor Financiera, Sociedad Limitada» y el legal representante del accionista único de «Vendaval Promociones Eólicas, Sociedad Anónima, Unipersonal» en el ejercicio de las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, han acordado y decidido con fecha 9 de febrero de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de

Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao (Vizcaya) y Barcelona, 9 de febrero de 2006.—El Administrador solidario de Eleonor Financiera Sociedad Limitada, y el Administrador solidario de Vendaval Promociones, Sociedad Anónima, Unipersonal, don Fernando Azaola Arteche.—6.311. 2.<sup>a</sup> 14-2-2006

## ESTRUCTURAS SEIJO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 15/02, a instancia de Carlos Cortés Diz y otros, contra Estructuras Seijo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2006 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por las cantidades y a favor de las personas que se indican:

Carlos Cortés Diz: 144,34 euros de deuda, más 5,74 euros de intereses.

Manuel Eidón Carracelas: 144,34 euros de deuda, más 5,74 euros de intereses.

Andrés García Barbero: 144,34 euros de deuda, más 5,74 euros de intereses.

José Diego Vázquez: 954,10 euros de deuda, más 37,97 euros de intereses.

José Laceyra Gómez: 995,63 euros de deuda, más 39,63 euros de intereses.

Víctor Manuel Pazo Herbello: 838,97 euros de deuda, más 33,39 euros de intereses.

José Fernández Ogando: 460,60 euros de deuda, más 18,33 euros de intereses.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 30 de enero de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—5.195.

## EUSKOASTUR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 10/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Euskoastur Construcciones y Reformas Sociedad Limitada, calle Cortes número 19 piso 6.º D. 48003 Bilbao, Bizkaia, se ha dictado el diez de enero de dos mil seis auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 6.342,68 euros de principal y 1.870,53 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 10 de enero de 2006.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—5.198.

## FABISA SISTEMAS INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

*Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Santos Hernández contra Fabisa Sistemas Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar al ejecutado Fabisa Sistemas Investigación y Desarrollo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia

total por importe de 17.636,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de enero de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—5.464.

## FERMEN, S. L.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 103-05 seguida contra el deudor «Fermen, S. L.», se ha dictado el 11-01-06 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 106,15 euros de intereses y costas.

Bilbao, 30 de enero de 2006.—La Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—5.466.

## FERMEN, S. L.

*Insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernández, La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 164-05 seguida contra el deudor «Fermen, S. L.» se ha dictado el 11-01-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 546,07 euros de principal, intereses y costas.

Bilbao, 30 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—5.467.

## FOCUS LANZAROTE, S. L.

*(En liquidación)*

*Anuncio de cesión global de activos y pasivos*

La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 1 de febrero de 2006, acordó la extinción de la sociedad por cesión global de activos y pasivos a los socios Estación de Servicio Playa Blanca S. L. y Parque Industrial Playa Blanca S. L., a prorrata de sus respectivas participaciones sociales.

Se hace constar los derechos que asisten a los acreedores de la cedente y de los cesionarios de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la misma en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado.

Arrecife de Lanzarote, 7 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Luis Lleo Kuhnel.—6.568.

## FOMENTO EMPRESARIAL, S. A. U.

En Junta General universal de ésta sociedad, celebrada el día 26 de diciembre de 2005, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducción de capital, quedando este cifrado en la cantidad de 60.102 euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por motivo de pérdidas, conforme al artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando, en consecuencia, modificado el artículo cinco de los Estatutos sociales.

Sevilla, 26 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Miguel Ángel Serrano Aguilar.—6.263.

## GABINETE DE CONSULTORÍA Y SERVICIOS GENERALES, S. L.

### HUMBERTO MANUEL DE DIEGO BETANCORT

*Edicto*

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 162/2004, dimanante de autos núm. 234/04, a instancia de Manuel Javier Salas Caro y Juan Carlos Perea Marín, contra Gabinete de Consultoría y Servicios Generales, S. L. y Humberto Manuel de Diego Betancort, en la que con fecha 29/11/04 se ha dictado Auto, por el que se declara a los ejecutados Gabinete de Consultoría y Servicios Generales, S. L. y Humberto Manuel de Diego Betancort, con CIF B-91214874 y DNI 9.388.562-P, respectivamente, en situación de insolvencia total por importe de 5.921,08 euros de principal, más la cantidad de 1.184,22 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a treinta de junio de dos mil cinco.—El/la Secretario/a Judicial.—4.967.

## GABINETE LABORAL-FISCAL Y CONTABLE SÁNCHEZ ESPARCIA, S. L.

*Edicto*

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 131/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Josefa Baños Salmerón, contra la empresa Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S. L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Gabinete Laboral-Fiscal y Contable Sánchez Esparcia, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 19.956,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a veinte de enero de dos mil seis.—La Secretaria Judicial.—4.969.

## GESTIÓ INTEGRAL DE SERVEIS 1972, S. L.

*Edicto*

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 118/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Manuela Benítez Pintado, Antonia Zazo Gómez, Melchora Pérez Álvarez, Olga Garrido Cobo y Margarita Martín Fernández, contra Gestió Integral de Serveis 1972, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Gestió Integral de Serveis 1972, S. L., en situación de insolvencia por importe de 25.365,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 24 de enero de dos mil seis.—La Secretaria en sustitución.—4.963.